

ATHA-DAH-FCHSA-003-001-06

Junta particular del día:
"11 de Setiembre de 1822."
Sobre la comunicacion del
Dr. Intendente de Burgo

Junta, Sala Capitular de esta
Villa de Salinas de Arana por
la mañana de este día Once de Setiembre
de mil ochocientos Cuarenta y dos vago
la presidencia del Dr. D. Julian Abreu
de la Pena Alcalde y Juan Contreras,
la misma se congregó en la forma au-

Ocurrencias
de Henry-

tumbada la junta de comunidad y herederos
mucheros de Sal y otras fabricas con
asistencia del unico Diputado D. Manuel
y Loma en la actualidad D. Galo Lora y Pallares
ca, D. Florian y Herman D. Cayetano y tejada
D. Julian Menga D. Pedro y Ribas y D.
Matia y Brancas, quienes asi reunidos y
se hizo presente por el Sr. Diputado, que p.
el ultimo correo recibida de Madrid un oficio
dirigido por el Sr. Intendente de Burgos
sobre del presente mes, acompañando de una
copia de la representacion que con la de rein
te y Luis del ultimo Agosto hizo la em-
presa del arrendo de Sales al mini-
terio de Hacienda, y relativo a que, en
conformidad de ella y del informe que
tengo q. trasmita al S. E., se le den por
esta Comunidad las instrucciones necesa-
rias en saron de las ocurrencias q.
mediaron por la mañana de dia vien
tes y el otro mes y Agosto entre las
Comunidades de herederos y el Sr. Domi-
nistrador de estas fabricas por dha empre-
sa D. Picard Joaquin y Henri, en

cargando la posible trabazón entre
los dichos Señores del contenido de uno
y otro, tratado de tener y conferencia
sobre el asunto y veracidad sentida
y contestación que debe darse con la
instanción necesaria, con presencia
de todo por ante mi el Secretario
acordaron y resolvieron lo sig.

1.º En para esta contestación e instanción
que se exigen por el representado Sr. Juan
Sobre lo mismo tendiente y comisionado D. Gabriel de
Herrera que lo está en la Corte de
Madrid por esta Comunidad, se
da y confiere al poder con todas las
amplitudes necesarias y sin limita-
ción en el presente asunto a los
procuradores Diputado D.º Manuel
de Loma con el infrascrito vocal
Secretario: así como al Sr. D.º
Gabriel para que durante su pen-
manencia en la Corte haga y proce-
diga todas cuantas diligencias con-
vinan al presente negocio, tan

to contra impaña, como al heruano de
S. M. y Demas ofiinal q. Conducen
en el. Otros asuntos que tengan
referencia y se interesen por los co
estas república Comunidad y herederos
y conservación de todos los derechos
q. la pertenecen con aprobación de la
2.º

... que el nombramiento que se hace y acompa
nado de S. Diputado D. Manuel de
Sobre lo mismo Loma es consecuencia de haber. Cuando
en las funciones de otro Diputado. Loma
D.º Cerme San de Salomán por
no pertenecer ya a este, así los Demas
Loma de esta Comunidad, después de haber
provisión de sus ganancia y la ha
cienda pública por medio de su comicio
nada en esta villa.

Con lo cual se concluye esta acta que firma
con otros Señores constituyentes de q. yo el
Secretario Certifico, en fe. de la villa de San = valga =

Julian Mm de la Sra

Manuel de Loma

Cayetano de Cepeda

Galo San de Salomán

Julian Murga

Adrian de Herrera

Pedro de Ribas

El vocal D.º

Matias de Villanueva